ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
13 FEB 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1437 /
LA LIGUA, 12 FEB 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°1135 del 2024, que aprueba subrogancia Unidad de Secretaría Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°1376 del 09 de febrero del 2024, que aprueba Programa Municipal **"Celebración 14 de febrero Día de los Enamorados 2024"**.
- Solicitud de Pedido N°21715 del 12 de febrero del 2024, Depto. Operaciones Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, la municipalidad necesita adquirir materiales, para ornamentación y trabajos del Depto. De Operaciones Municipales, según Programa Municipal "**Celebración 14 de febrero Día de los Enamorados 2024"** aprobado por Decreto de Alcaldía N°1376/2024.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de materiales de ornamentación.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Dagoberto González Vargas** Rut; **08.778.176-3**, por un valor total de **$530.000**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
14 FEB 2024

EXAMINADO
14 FEB 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

12/01/2024

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021715

DE: Hernan Peralta Saavedra- Depto de operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos en Programa "Celebración 14 de Febrero, Dia de los enamorados. Decreto nº 1376

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
40	Bolsas de globos colores 50 unidad	2.500	100.000
100	Bolsas de Globos Corazones	1.500	150.000
126	Pliegos de Cartulina doble faz	500	63.000
40	Bolsa de Globo color rojo 50 u.	2.500	100.000
30	Bolsa de Globo Plateado 50 u.	3.900	117.000
	Cotizado a:		
	Comercial Havi		
		TOTAL $	530.000

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
12 FEB 2024
MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR(A) MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V°B° JEFE DEL AREA

"Comercial Havi"

Librería, Artículos de oficina y computación, electrónica, bazar, confites, bebidas, productos envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua

Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Depto. Operaciones

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
40	Bolsas de globos colores surtidos 50 unidades	2.500	100.000
100	Bolsas de globos de corazones grandes 2 unidades	1.500	150.000
126	Pliegos de cartulinas doble faz colores pasteles	500	63.000
40	Bolsas de globos color rojo de 50 unidades	2.500	100.000
30	Bolsas de globos plateados de 50 unidades	3.900	117.000
		Total	**530.000**

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERÍA - PERFUMERÍA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Precios incluyen IVA

La Ligua, 12 febrero de 2024

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Direccion de Desarrollo Comunitario

DECRETO DE ALCALDIA N° 1376 /

LA LIGUA, 09 FEB 2024

VISTOS:

1.- Ley 18.695 "Organiza Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores.

2.- La Sentencia de Proclamacion, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaiso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.

3.- La Resolucion N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloria General de la Republica que fija normas sobre exencion del trámite de toma de razón.

4.-El Decreto Alcaldia N° 8020 de 2023, que designa en calidad de suplente de Doña Sandra Yanet Saavedra Miranda, en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario Suplente

5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37/2024, emitido por Presupuesto y Contabilidad Municipal de fecha 8 de febrero 2024

CONSIDERANDO:

1.- En el Art. 4° de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades N° 18695, en su articulo 3 letra a b y c) señala que las municipálidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la educacion, la cultura y el Turismo, Deportes y Recreacion, entre las cuales quedara comprendida esta actividad

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Programa Municipal denominado Celebracion 14 de febrero, Dia de Los Enamorados 2024 , según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

2.- TENGASE PRESENTE que el programa Municipal denominado Celebracion 14 de febrero Dia de los Enamorados **2024**, el gasto que genere el presente decreto que asciende a la suma de **$ 1.300.000** (un millon trecientos mil pesos), se imputara a los respectivos items del presupuesto Municipal, según la naturaleza del gasto.

2. IMPUTESE el gasto que pueda generar el presente decreto al Presupuesto Municipal vigente.

Anotese, Comuniquese y Archivase.

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Correlativo Secretaria Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Direccción de Administración de Finanzas
Depto. De Adquisiciones
Administración Municipal
PPV/SSM/esm

EXAMINADO
09 FEB 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA